

300.02

857-2-2-2-2-2
ACTO DE GERENCIA GENERAL No DE 2020
31 DIC 2020

"Por el cual se deroga el Acto de Gerencia N° 377 del 27 de Junio de 2018 y se actualiza la Filosofía Institucional y el Modelo de Operación por Procesos para la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P." y se modifican e incluyen componentes."

El Gerente General Suplente de la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., nombrado mediante Acta Junta Directiva No. 151 del 23 de julio de 2020, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 68 de los Estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Energía de Casanare S.A.-E.S.P., es una sociedad anónima, constituida como Empresa de Servicios Públicos Mixta y sometida al régimen que establecen las leyes 142 y 143 de 1994.

Que la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., requiere que sus bases estratégicas que conforman la Filosofía Institucional sean actualizadas y congruentes con las acciones que se realizan al interior de la misma en beneficio tanto de la empresa, de los empleados y de la comunidad en general.

Que la Ley 1753 de 2015 ARTÍCULO 133. Integra en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el Decreto 1499 de 2017 modifica el decreto 1083 de 2015 sustituyendo el título 22 capítulo 1 así: "SISTEMA DE GESTIÓN: El sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los sistemas de desarrollo administrativo y de Gestión de Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad."

Así mismo el "Capítulo 3. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, Artículo 2.2.22.3.2. Establece: "Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. El modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio".

Que el Artículo 2.2.22.3.3. Define: Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. El modelo de Planeación y Gestión MIPG, tendrá como objetivos:

857 - - - -
31 DIC 2020

1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.
2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.
3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.
4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.
5. Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.

Que el Decreto 1449 de 2017, también establece en su Artículo 2.2.22.3.4. "Ámbito de Aplicación. El modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la rama ejecutiva del poder público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el modelo aplicará en aquellas en que el estado posea el 90% o más del capital social".

Que la norma ISO 9001:2015, promueve la adopción de un enfoque basado en procesos, cuando se desarrolla, implementa y mejora la eficacia de un sistema de gestión de la calidad y su aplicación a través de la Organización y debe:

- a) Determinar las entradas requeridas y las salidas esperadas de estos procesos.
- b) Determinar la secuencia e interacción de los procesos.
- c) Determinar y aplicar los criterios y métodos (incluyendo el seguimiento, las mediciones y los indicadores del desempeño relacionados) necesarios para asegurarse de la operación eficaz y el control de estos procesos.
- d) Determinar los recursos necesarios para estos procesos y asegurarse de su disponibilidad.
- e) Asignar las responsabilidades y autoridades para estos procesos.
- f) Abordar riesgos y oportunidades determinados de acuerdo con los requisitos del apartado 6.1.
- g) Evaluar los procesos e implementar cualquier cambio necesario para asegurarse que estos procesos logran los resultados previstos.
- h) Mejorar los procesos y el Sistema de Gestión de Calidad.

Que la Norma Internacional ISO 9001:2015 en el numeral 5.1. Liderazgo y Compromiso; 5.1.1 Generalidades, plantea que la Alta Dirección, debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al Sistema de Gestión de Calidad:

- a) asumiendo la responsabilidad y obligación de rendir cuentas con relación a la eficacia del sistema de gestión de la calidad;
- b) asegurándose de que se establezcan la política de la calidad y los objetivos de la calidad para el sistema de gestión de la calidad, y que éstos sean compatibles con el contexto y la dirección estratégica de la organización;
- c) asegurándose de la integración de los requisitos del sistema de gestión de la calidad en los procesos de negocio de la organización;
- d) promoviendo el uso del enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgos;

857-37 DIC 2020

- e) asegurándose de que los recursos necesarios para el sistema de gestión de la calidad estén disponibles;
- f) comunicando la importancia de una gestión de la calidad eficaz y conforme con los requisitos del sistema de gestión de la calidad;
- g) asegurándose de que el sistema de gestión de la calidad logre los resultados previstos;
- h) comprometiendo, dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del sistema de gestión de la calidad;
- i) promoviendo la mejora;
- j) apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la forma en la que aplique a sus áreas de responsabilidad.

Que La Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., al adoptar el Sistema Integrado de Gestión, fortaleció su modelo de operación por procesos, que se manifiesta en una estructura jerárquica de Macroprocesos y procesos, incorporando todos los elementos de manera que le permita cumplir con todos los requisitos de la norma de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.

Que mediante el Acuerdo 010 del 29 de agosto de 2016, la Junta Directiva de la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., aprobó la estructura organizacional y en su artículo tercero, autoriza al gerente general a distribuir los cargos de planta y ubicar el personal teniendo en cuenta los ajustes a la estructura organizacional que se puedan presentar.

Que mediante Actos de Gerencia N° 808 de 16 de Diciembre de 2019, y N° 382 de 23 de Julio de 2020 se realizaron modificaciones de la estructura Organizacional.

Que el 7 de diciembre de 2020 en Comité Institucional de Gestión y Desempeño se decidió realizar ajustes a los componentes de la Planeación Estratégica que hacen parte del Plan estratégico Corporativo para la vigencia 2021 – 2024.

Que, debido a lo anteriormente expuesto, se hace necesario Actualizar Mapa de Procesos, acorde a la realidad actual de la Empresa, así mismo, es necesario incluir los nuevos diseños de imagen para ENERCA S.A. E.S.P.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECIDE:

ARTICULO PRIMERO: Derogar el acto de Gerencia N° 377 del 27 de Junio de 2018 "Por medio del cual se deroga el Acto de Gerencia N°229 de 2014 y se adopta la Filosofía Institucional y el modelo de Operación por Procesos para la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P.",

ARTICULO SEGUNDO: Mantener el Logotipo aprobado mediante Acto de Gerencia 229 de 2014 y Definir su Tipografía y Paleta de Colores en el presente Acto de Gerencia.

- a) Imagen - Logotipo.

857 - - 37 DIC 2020

Conceptos para el desarrollo de la Imagen Visual de
Enerca S.A. E.S.P.



- A • Carácter global
- B • Agilidad y Movimiento
- D • Destacar los colores y tonos emblemáticos de la bandera del Departamento de Casanare, además de la energía mínima y energía máxima recargada de rojo a verde.
- E • Atractivo visual

Sustentación del Logotipo



El término *energía* (del griego ἐνέργεια [*enérgeia*], 'actividad', 'operación'; de ἐνεργός [*energós*], 'fuerza de acción' o 'fuerza trabajando') tiene diversas acepciones y definiciones, relacionadas con la idea de una capacidad para obrar, transformar o poner en movimiento.

En física, «energía» se define como la capacidad para realizar un trabajo. En tecnología y economía, «energía» se refiere a un recurso natural (incluyendo a su tecnología asociada) para extraerla, transformarla y darle un uso industrial o económico.

En la imagen creada para ENERCA, son las diferentes fuerzas y formas de energía en movimiento, así como los diferentes servicios ofrecidos por la Empresa. La imagen inclinada hacia adelante, denota conceptos de avanzada, proyección, visión, empuje, acompañada de los colores que identifican la tierra casanareña.









Oficina de Prensa y Comunicaciones




b) Tipografía y Paleta de Color

LOGOTIPO ENERCA

TIPOGRAFÍA
Friz Quadrata Bold Italic OS

PALETA DE COLOR

							
Ci 93 R:49 M:88 G:62 Y: 36 B:110 K: 2	Ci 97 R:27 M:78 G:74 Y: 0 B:150 K: 0	Ci 0 R:233 M:80 G:190 Y: 37 B:170 K: 0	Ci 2 R:245 M:12 G:222 Y: 89 B:170 K: 0	Ci 98 R:17 M:55 G:80 Y: 100 B:43 K: 26	Ci 97 R:30 M:17 G:133 Y: 100 B:65 K: 0	Ci 39 R:121 M:97 G:40 Y: 96 B:34 K: 16	Ci 0 R:195 M:93 G:61 Y: 72 B:65 K: 0

ARTÍCULO TERCERO: Actualizar el Mapa de Procesos, de acuerdo a las modificaciones en la estructura Organizacional aprobadas según Actos de Gerencia, el cual quedara de la siguiente manera:

857 - - - - -
 31 DIC 2020

a) Mapa de Procesos



b) Definición de Macroprocesos y Procesos aprobados para la Empresa de Energía de Casanare SA. ESP.

857 - - - - -
31 DIC 2020

MACROPROCESOS	PROCESOS
ESTRATEGICOS	
MDP	Macroproceso de Direccionamiento y Planeacion Estrategica DR Direccionamiento Estratergico GA Gestion Ambiental PL Planeacion y Proyectos RE Regulación SPR Sistema Integrado de Gestion
EVALUACION	
MCE	Macroproceso de Control de Gestion y Evaluacion CG Control de Gestion
MISIONALES	
MDE	Macroproceso de Distribucion de Energia CSE Calidad del Servicio de Energia MSE Mantenimiento del Sistema de Energia OSE Operación del Sistema de Energia PSE Planeamiento del Sistema de Energia
MDG	Macroproceso de Distribucion de Gas CSG Calidad del Servicio de Gas MSG Mantenimiento del Sistema de Gas OSG Operación del Sistema de Gas PSG Planeamiento del Sistema de Gas
MUC	Macroproceso Unidad de Comercializacion GP Gestion Perdidas OS Otros servicios TC Transacciones comerciales
APOYO	
MAA	Macroproceso de Apoyo Administrativo BS Gestion de Bienes y Servicios GD Gestion Documental GH Gestion Humana SO Salud Ocupacional
MAC	Macroproceso de Apoyo Comercial AC Atencion Clientes FA Facturacion RC Recaudo y Cartera
MAF	Macroproceso de Apoyo Financiero GF Gestión Financiera
MAJ	Macroproceso de Apoyo Juridico AL Asesoría Legal GC Gestion de Contratacion SI Supervisión e Interventoría
MASI	Macroproceso de Apoyo Sistemas de Informacion GTI Gestion de Tecnologia e Informatica
MAGA	Macroproceso de Gestion de Activos GAC Gestion de Activos

ARTICULO CUARTO: Modificar los siguientes componentes de la filosofía Institucional y Planeación estratégica de la empresa, descritos en el capítulo 4 del Acto de Gerencia 377 de 2018. a) Misión, b) Visión, c) Política de Calidad, d) Objetivos de Calidad y e) Valores y principios corporativos:

a) Misión

Prestar servicios de distribución y comercialización de Energía Eléctrica y Gas, confiables, seguros y de calidad, promoviendo la transparencia, eficiencia, eficacia y mejora continua en todos los procesos, con personal calificado, contribuyendo al bienestar de nuestros grupos de interés y el desarrollo de la región.

b) Visión

En 2025 ENERCA, será una empresa sólida, competitiva y productiva; con liderazgo en el sector a nivel nacional, reconocida por las partes interesadas, prestando servicios públicos con altos estándares de calidad y en armonía con el medio ambiente.

c) Política de Calidad

ENERCA S.A. E.S.P. como Distribuidora y Comercializadora de Energía Eléctrica y Gas, está comprometida en satisfacer las necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas, impulsando en nuestros procesos la mejora continua, la gestión del conocimiento, la implementación de nuevas tecnologías y altos estándares de calidad, con la participación de personal calificado y ético, aunado a operaciones seguras acordes a los parámetros normativos vigentes, armonizando los resultados financieros, con responsabilidad social y ambiental.

d) Objetivos Estratégicos y de Calidad

1. Modernizar y repotenciar la infraestructura de energía y gas.
2. Fortalecer las competencias del personal para mejorar la prestación de los servicios.
3. Incrementar la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes y partes interesadas.
4. Mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión, generando resultados de eficacia, eficiencia y efectividad.
5. Aumentar la rentabilidad de los negocios de la empresa.
6. Reducir el nivel de pérdidas de energía y gas.

7. Optimizar la gestión de activos.
8. Mejorar la confiabilidad y calidad en la prestación de los servicios.
9. Implementar nuevas prácticas y tecnologías que potencien el crecimiento, la innovación y la transformación digital de la Empresa

e) Valores y principios corporativos

• Valores Corporativos

1. Honestidad: Soy leal a mi Empresa, cumplo mis actividades con transparencia y busco el crecimiento Empresarial de ENERCA SA E.S.P
2. Respeto: Muestro actitud de servicio íntegro hacia los clientes internos y externos, sin distingos de tipo, raza, género u otra condición
3. Compromiso: Actuó con responsabilidad y protejo mi empresa para crecer juntos
4. Diligencia: Cumplo mis deberes, siempre de forma real, que se cumplan los términos y se haga de manera efectiva, optimizando los recursos de la Empresa
5. Justicia: Busco con mis actos que todos reciban un servicio con calidad y oportunidad, basado en el cumplimiento de la Ley

• Principios Corporativos

1. Trabajo en Equipo: El talento humano de Enerca trabaja de manera coordinada, armónica y orientado a alcanzar los objetivos y metas propuestos.
2. Eficiencia: Enerca promueve en sus colaboradores el uso eficiente de todos los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
3. Mejora Continua: Enerca está comprometido con la mejora continua de sus procesos para alcanzar altos estándares de calidad en la prestación de los servicios.
4. Enfoque al Cliente: Todas las actividades que realiza Enerca están orientadas a satisfacer las necesidades de sus clientes.

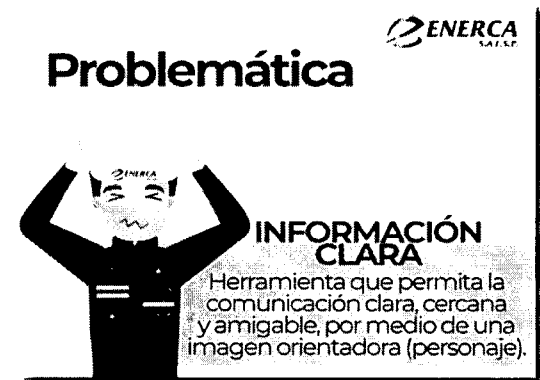
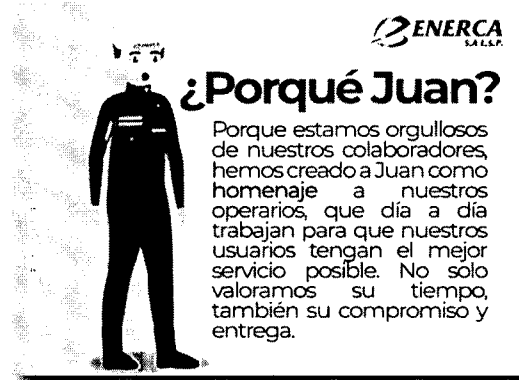
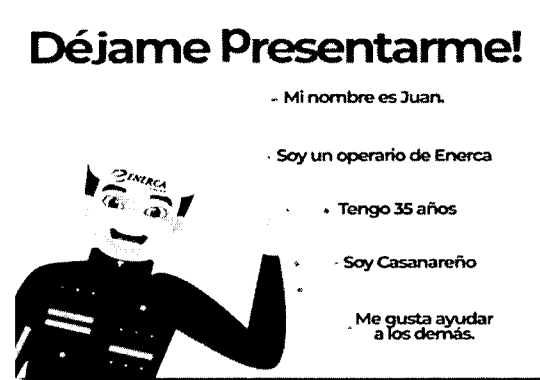
ARTICULO QUINTO: Excluir los siguientes componentes de la filosofía Institucional y estratégica de la empresa, descritos en el capítulo 4 del Acto de Gerencia 377 de 2018: f) Análisis de la Matriz DOFA, g) Análisis de Partes Interesadas y h) Matriz de comunicaciones, los cuales hacen parte integral del Manual Para la Planeación Estratégica según el procedimiento de creación de documentos establecido en el Sistema de Gestión de Calidad.

ARTICULO SEXTO: Se incluyen los siguientes componentes, como parte integral de la imagen de ENERCA S.A. E.S.P.

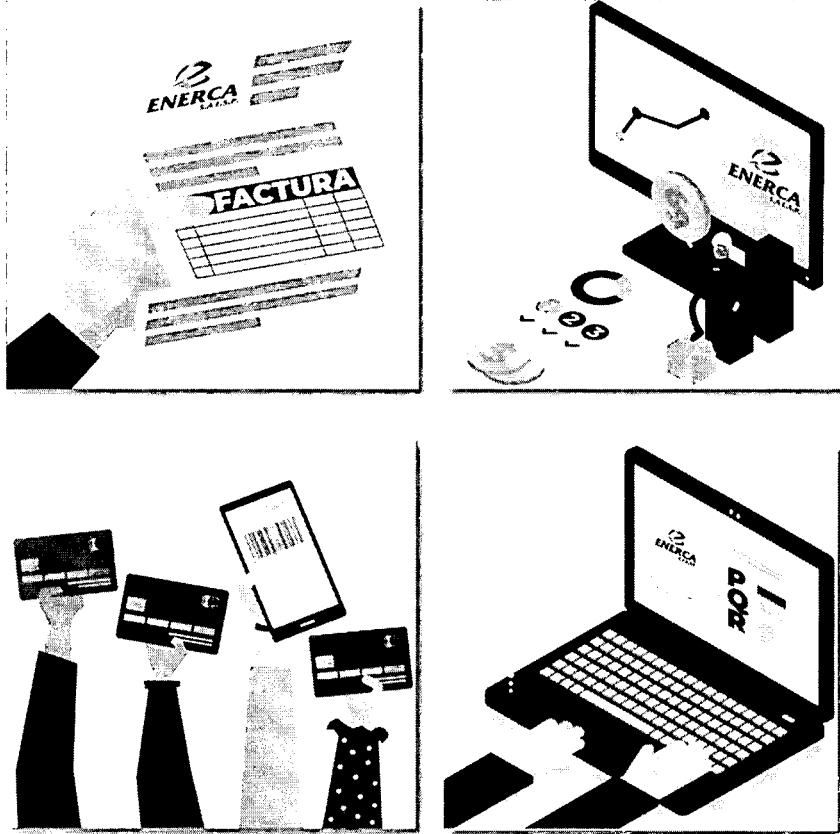
a) Carnet corporativo



b) Perfil de Juan.

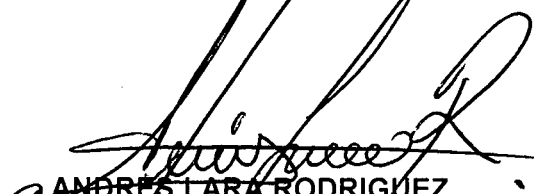


d) Iconos de la web (aplicación).




ARTICULO SÉPTIMO: El presente Acto rige a partir de su fecha de expedición y Deroga el Acto de Gerencia 377 de 2018 y toda disposición que le sea contraria. 31 DIC 2020

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:


ANDRÉS LARA RODRIGUEZ
Gerente General Suplente ENERCA S.A E.S.P.

Vo.Bo. **MARJA BELEN BELTRAN LEON**
Asesora Jurídica ENERCA S.A. E.S.P.


Revisó **ANDRÉS LARA RODRÍGUEZ.**
Asesor de Planeación, Proyectos y SIG